



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0104-2019-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, 13 SET. 2019

Visto, la solicitud con registros N° 33482 del 21 de agosto de 2019, mediante el cual don LUIS NICOLAS VERGARA VERA, Personal administrativo nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, a través del cual solicita ampliación de licencia por enfermedad según CITTs del 29.06.2019 al 28.07.2019 y del 29.07.2019 al 06.08.2019

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 567-2019-OCDP/UNCP de fecha 27 de agosto de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a don LUIS NICOLAS VERGARA VERA, Personal administrativo nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, le corresponde la licencia por enfermedad del 29.06.2019 al 06.08.2019, haciendo un total de 39 días;

Que, mediante el Informe Escalonario N° 474-2019-UEU/UNCP de fecha 28 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don LUIS NICOLAS VERGARA VERA, labora en esta Casa Superior de Estudios en la condición de Personal Administrativo Nombrado en la categoría de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento.

Que, según Informe legal N° 649-2019-OGAJ/UNCP de fecha 06 de junio de 2019 el Asesor Legal, en aplicación a la ley N°30220 y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad solicitado, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR**, en vía de regularización **Licencia por Enfermedad** a don **LUIS NICOLAS VERGARA VERA** Personal administrativo nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I, nivel remunerativo SPD, adscrito a la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, según el siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD a partir del veintiuno día de incapacidad

CITT N° A-307-00021643 -19	del 29.06.2019 al 28.07.2019	30 DÍAS
CITT N° A-307-00021823 -19	del 29.07.2019 al 06.08.2019	09 DÍAS

2° **INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO